

SEMANA MERCANTIL

ORGANO OFICIAL

DE LAS CONFEDERACIONES INDUSTRIAL Y MERCANTIL DE LA REPUBLICA
Y DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEXICO

PARA LA PUBLICACION DE SUS ACUERDOS, ACTAS, CIRCULARES, ETC.

(Registrado como artículo de segunda clase).

EDITOR, PROPIETARIO Y DIRECTOR, E. HEGEWISCH.

Redacción y Administración, Calle del Espíritu Santo núm. 425. Primer piso, Departamentos 10 y 11.

APARTADO CORREO 585.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Por un mes en toda la República:..... \$ 1.00—ANUNCIOS: á precios convencionales.

Todo recibo por anuncios ó suscripción en México deberá ser firmado por el editor.

Se admiten suscripciones y se venden números sueltos en la Administración del periódico, Calle del Espíritu Santo núm. 425, primer piso, departamento 10 y 11.

Pagos adelantados.

Número 33

México, Agosto 14 de 1905.

2ª Época. Año XXI.

SUMARIO.

Los trusts.—La falta de brazos en la República.—Cámara de Comercio de México.—Oficial.—La Semana.—Bolsa Mercantil.—Precios corrientes.—Directorio de la Cámara de Comercio de México.—Tarifas Ferrocarrileras.

LOS TRUSTS.

La prensa ha ocupado algunas columnas últimamente con los comentarios que le ha sugerido la noticia de las combinaciones que han hecho algunas empresas mexicanas, para constituir lo que en lenguaje de negocios se llama *trust*.

Ya se sabe lo que es el *trust*: una especie de confederación de explotaciones del mismo género, bajo una sola dirección, conservando cada una de ellas su personalidad, y con el fin de regir los precios é imposibilitar toda concurrencia en los productos que son objeto de la combinación.

La sola enunciación del principio en que se fundan los *trusts*, da idea de la potencia mercantil enorme que pueden adquirir, y que de hecho adquieren, como se ha demostrado en los Estados Unidos, la cual en la generalidad de los casos refluye en perjuicio de la economía de un país, por la ruina de las pequeñas industrias similares, y por el dominio completo de los precios de tal ó cual artículo en los mercados.

En todo esto se ha fundado la voz de alarma, esparcida entre nosotros por varios periódicos, al noticiar la formación de algunos *trusts* mexicanos; y si, en el fondo, tienen razón esos periódicos en gritar el alerta, van completamente descaminados en sugerir que al Gobierno corresponde evitar el peligro que asoma en nuestro

horizonte, por la formación de *trusts*.

No somos partidarios de estos, pero sí de que no se propaguen ideas erróneas, y lo es en alto grado la de que el Gobierno puede, á voluntad, desbaratar tales combinaciones. La esfera gubernativa bien limitada por la ley, no consiente ingerencia en la aplicación y explotación de los capitales en tal ó cual forma, las que se rigen por los más elementales preceptos del derecho mercantil. Un *trust* no es otra cosa que una aplicación de capitales de manera que escapa á toda acción restrictiva legal; y si sus consecuencias económicas llegan á ser nocivas en ciertos casos, solo disposiciones draconianas, que no caben dentro de las legislaciones liberales, podrían ser eficaces. Esto se ha comprobado prácticamente en el vecino país, en donde la Administración ha procurado contener los avances de los *trusts*, sin encontrar medio legal utilizable.

Aquí, se pone como ejemplo para una acción gubernativa, el hecho justamente elogiado por todos, de haber obtenido el Poder público el dominio sobre una de las dos grandes líneas ferroviarias del país, que ya estaban á punto de celebrar un convenio de *entente*, que hubiera sido peligroso para el desarrollo de nuestros elementos de riqueza; el cual convenio quedó sin efecto, con positiva ventaja para México.

Mas hay que reflexionar que la acción autoritaria no revistió ningún carácter oficial, sino que el Gobierno, disponiendo de una suma considerable de las reservas del tesoro, compró bonos de la línea ferrocarrilera en cuestión, y su dominio sobre ella es puramente como accionista y no como Gobierno. Este caso particular no puede servir de pauta para otros *trusts*, porque la Administración no tendría, ya no digamos la facultad, pero sí la posibilidad siquiera, de moderar las combinaciones de las empresas que pre-